



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°158/OCII/DP/2018

Tras denuncias de vecinos TRUJILLO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE EN CONTAMINACIÓN POR MALOS OLORES EN DISTRITO VÍCTOR LARCO

- ***Empresa de expuestos causaba malos olores en distrito trujillano.***
- ***Municipalidad de Víctor Larco ha dictado medidas preventivas.***

La Defensoría del Pueblo demandó la pronta solución al problema de contaminación por malos olores que se registra desde hace dos semanas en las inmediaciones del distrito Víctor Larco, en la ciudad de Trujillo, y que ha generado la protesta de los vecinos que residen en este punto del país, afectando su derecho a contar con un entorno ambiental seguro para su derecho.

Tras recibir denuncias de varios ciudadanos, la Oficina Defensorial de La Libertad verificó - junto a las diferentes autoridades regionales responsables del tema de salud - que los malos olores tenían su origen en el local de la empresa Qumir S.A.C. dedicada al procesamiento de abono con restos orgánicos. En una visita de inspección en la cual participaron el Gerente Regional de Salud de La Libertad, el Subgerente de Promoción Territorial de Salud, representantes de la Micro Red de Víctor Larco, la Subgerente de Fiscalización y la Subgerente de Salud de la Municipalidad de Víctor Larco Herrera, se comprobó la presencia de cúmulos de restos orgánicos en fermentación con hongos expuestos y en descomposición, que se utilizan para la elaboración de abono orgánico (compost) y sin proceso de deorización.

De igual manera, se encontraron varias pozas de procesamiento de abono sin chimeneas de evacuación de gas metano. Los olores que emanan los restos orgánicos expuestos con la corriente natural de aire de la zona, generan que se dispersen al distrito Víctor Larco. En tal sentido, la Defensoría del Pueblo solicitó a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco disponga las medidas inmediatas de mitigación a fin que no se siga afectando el medio ambiente y se evalúe la zonificación de la licencia de la empresa.

En una rápida respuesta, la Municipalidad Distrital de Víctor Larco dispuso que la Empresa Qumir SAC proceda a resguardar los restos orgánicos en pozas bajo tierra protegidas con geomenbrana con cobertura total y con escape de chimenea a recipientes de agua. Luego de los informes técnicos del área de salud regional, se establezcan medidas definitivas para revertir esta situación.

La Defensoría del Pueblo recuerda que toda persona tiene el derecho de vivir en un ambiente adecuado según establece la Constitución Política del Perú. En esa línea, tanto en casos como el ocurrido en el distrito Víctor Larco como en otros, la población tiene el derecho de denunciar todo tipo de condiciones que afecten el medio ambiente y la salud de las personas.

Trujillo, 30 de abril de 2018